



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Radicado: D 2018070003448

Fecha: 09/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“POR MEDIO DEL CUAL SE CAUSA UNA NOVEDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las asignadas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y;

CONSIDERANDO QUE

1. El Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.1.14 consagró que: *“En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, la persona deberá advertirlo inmediatamente a la administración y presentar renuncia al empleo, de lo contrario, la administración procederá a revocar el nombramiento”*.
2. Mediante Radicado 20180770021541 y Oficio 20440-02-52-0041 del 23 de octubre de 2018, emanado de la Fiscalía II con FPJ, recibido en el Gobernación de Antioquia el 26 de octubre de 2018 con radicado 2018010419879, nos informan que la señora LUISA DEL CÁRMEN MURILLO MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 54.254.644, fue condenada penalmente el 30 de junio de 2016 por el delito de concusión por el Juzgado 10 Penal del Circuito de Medellín, a la pena de prisión de 96 meses, pena accesoria de 66.66 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para ejercer derechos y funciones públicas por el término de 80 meses, decisión que fue confirmada por el Tribunal Superior de Medellín el 13 de diciembre de 2016.
3. La señora LUISA DEL CÁRMEN MURILLO MARTÍNEZ, nombrada en Provisionalidad por la Gobernación de Antioquia a través del Decreto 2172 del 20 de agosto de 2010, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 05, NUC Planta 0591, ID Planta 0835, asignado a la DIRECCIÓN DE RENTAS, perteneciente a la SUBSECRETARÍA FINANCIERA de la SECRETARÍA DE HACIENDA, con acta de posesión del 23 de agosto de 2010, no presentó renuncia a este empleo inmediatamente tuvo conocimiento de su inhabilidad sobreviniente, por lo cual, se hace necesario revocar su nombramiento.

"POR MEDIO DEL CUAL SE CAUSA UNA NOVEDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

En mérito de lo expuesto, el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**,

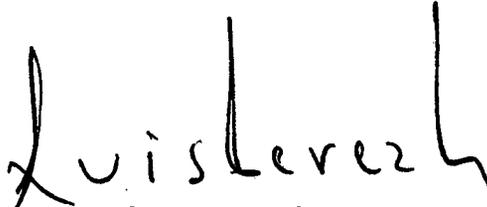
DECRETA

ARTÍCULO 1°: REVOCAR el nombramiento de la señora **LUISA DEL CÁRMEN MURILLO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **54.254.644**, en la plaza de empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** (provisionalidad en vacante temporal), código 407, grado 05, NUC Planta 0591, ID Planta 0835, asignado al grupo de trabajo de **DIRECCIÓN DE RENTAS**, perteneciente a la **SUBSECRETARÍA FINANCIERA** de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Decreto a la señora **LUISA DEL CÁRMEN MURILLO MARTÍNEZ**, informándole que, por tratarse de un acto de ejecución, contra él no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CÁRDENAS
Secretario General (E)



JAIRO ALBERTO CANO PABÓN
Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

Proyectó: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario	Revisó: Olga Lucía Giraldo García Profesional Especializado	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Revisó: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán Director de Asesoría Legal y Control
--	--	--	--